

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 12 Septiembre de2019.-

ORDENANZA N° 512 H.C.D.L.G.-

VISTO:

El contrato de donación de fecha 9 de septiembre de 2019, celebrado entre los Sres. Virgilio Héctor Lupi y Omar Bernabé Galizzi, en carácter de donantes y el Presidente Municipal, en nombre y representación de la Municipalidad de Lucas González, en carácter de donataria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento los Sres. Virgilio Héctor Lupi y Omar Bernabé Galizzi, donan a l municipalidad de Lucas González, un chasis de Acoplado Marca Helvética, con Dominio Anterior N° E-097290;

Que dicho contrato de donación se realizó de acuerdo a las modalidades exigidas, es decir con el consentimiento de las esposas de los donantes por tratarse de un bien ganancial;

Que asimismo en el segundo párrafo de la cláusula sexta se indica que una copia del contrato será remitida al Concejo Deliberante a sus efectos, motivo por el cual y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10027 y su modificatoria Ley N° 10082, corresponde la aceptación por parte del cuerpo legislativo local,

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA  
CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar en donación de parte de los Sres. Virgilio Héctor Lupi y Omar Bernabé Galizzi, de un chasis de Acoplado Marca Helvética, con Dominio Anterior N° E-097290.-

ARTICULO 2°).- Dispóngase la realización de la transferencia del rodado a] nombre de la Municipalidad de Lucas González, de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de donación suscripto y las demás gestiones correspondientes por ante el Registro de la Propiedad del Automotor.

ARTICULO 3º).- Dispónese que los gastos que demande la transferencia del vehículo donado y demás gestiones pertinentes, serán afrontados por el municipio.

ARTICULO 4º).- Adjúntese el contrato de donación formando parte del presente.

ARTICULO 5º).- De forma

  
MARIANA EDITH MIRANDA  
Secretaria H.C.D.  
Lucas Gonzalez - E.R.



  
OMAR BENITO LIND  
PRESIDENTE H.C.D.  
LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 13 de Septiembre de 2019 Ordenanza Municipal promulgada bajo el Nº 512/2019, mediante Decreto Municipal Nº 077/2019.-

  
Cra. MARIA CRISTINA BOER  
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E.R.



  
VICENTE LOS HAREMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E.R.